

PRIETO & CARRIZOSA
ABOGADOS

532
536
344

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-121938- -00002-0000

Fecha: 2008-01-23 16:34:41 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Atr 329 CTOINFORMACION Folios: 5

REF. PATENTE DE INVENCION

Invencción: FORMAS SÓLIDAS CRISTALINAS Y AMORFAS DE HALOFENATO (-) Y
MÉTODOS RELACIONADOS A LAS MISMAS

Expediente: 07/121938

TITULAR: METABOLEX, INC.

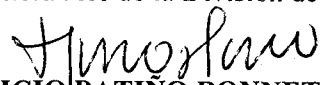
Asunto: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional número 73.583 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **METABOLEX, INC.**, por medio del presente memorial acudo a la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de complementar la información del expediente de la referencia mediante la aportación de los siguientes documentos:

- 1) Documento de poder debidamente otorgado a nombre de **MAURICIO PATIÑO BONNET** y en el que también se certifica notarialmente la existencia y la representación legal de la sociedad solicitante, **METABOLEX, INC.**

De acuerdo con lo anterior, les solicitamos respetuosamente se sirvan tener en cuenta los documentos que se anexan, y continuar adelante con el trámite de la solicitud de patente de la referencia.

De la señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones,


MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

T.P. 73583 del C.S. de la J.

N/Ref: 61962



ACTUACIÓN NOTARIAL



N 008756456

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
080107 007925



12:59:20
\$20.00
07/01/2008

FOLIO 7.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: TRES.-----

SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de
PATIÑO, Mauricio y otros del poder otorgado por METABOLEX, INC.-----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día
CUATRO de ENERO del año DOS MIL OCHO, ante mí María Silvina Lasarte,

Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1788, **COMPARECE:**

Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter
Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de

Identidad Número 20.383.892, Clave Única de Identificación Tributaria 27-20383892-
7, domiciliada legalmente en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta

Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- **INTERVIENE:** por
su propio derecho.- Y la compareciente **EXPRESA: PRIMERO:** Que la Sociedad

"METABOLEX, INC.", con domicilio en 3876, Bay Center Place, Hayward,
California 94545, Estados Unidos de América, le confirió en dicho país, el día 15 de

noviembre de 2007, un PODER, el cual mediante escritura número 143, de fecha 28
de diciembre de 2007, pasada ante mí, al folio 507, protocolo respectivo, de este

Registro Notarial Numero 1.788, a mi cargo, fue incorporado y transcrito al Libro Sexto del Círculo
de Bogotá, hago constar que la fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

transcribiré en la presente.- **SEGUNDO:** La compareciente manifiesta bajo juramento
que el poder invocado, se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido

revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- **TERCERO:** En
consecuencia **DICE:** Que en uso de la facultad conferida **SUSTITUYE**

PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de **Mauricio PATIÑO y/o Jorge**
DI TERLIZZI y/o Martín CARRIZOSA, al solo y único objeto de que en nombre

y representación de la Sociedad **"METABOLEX, INC."** y actuando en forma

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
080107 065968



12:59:26
\$39.00
07/01/2008

NOTA AL SEÑOR Jefe del Círculo
de Bogotá, Hago constar que la
fotocopia coincide con el original
que he tenido a la vista
16 ENE 2008
JUAN MANUEL BUSTO MEDINA
NOTARIO



N 008756456

individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten exclusivamente ante las
autoridades de COLOMBIA, que correspondan y realicen los actos enumerados en el
citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que transcrito en lo
pertinente dice: "FOLIO 507.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO:
CIENTO CUARENTA Y TRES.- ...- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..., el
día VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante mí ..., Escribana
Autorizante, titular del Registro Notarial número 1788, COMPARECE: Dagmar
MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y
Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número
20.383.892, ..., domiciliada legalmente en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso
10º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.-
INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: Que a los
efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN y
TRANSCRIPCIÓN en este protocolo del PODER que le fuera conferido en Hayward,
California, Estados Unidos de América, el 15 de noviembre de 2007, por la Sociedad
"METABOLEX, INC.", con domicilio en 3876, Bay Center Place, Hayward,
California 94545, Estados Unidos de América sobre cuya plena vigencia responde la
requirente bajo juramento.- ...- En consecuencia, me hace entrega en este acto del
original del instrumento de poder relacionado con su respectiva traducción al idioma
nacional, el que agrego a la presente y transcrito dice: "MOELLER & CO. (Sigue
aclaración en idioma inglés) - PODER Los abajo firmante/s METABOLEX, INC.
domiciliados en 3876 Bay Center Place, Hayward, California 94545, EEUU declaran
por el presente otorgar a Dagmar MESSERER poder general amplio y suficiente para
recabar de las autoridades ..., sud y centroamericanas ... que correspondan, la
obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de marcas y modelos

40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

4216 ENE 2008
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO



ACTUACION NOTARIAL



N 008756457

1 y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto los
2 faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al
3 objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos,
4 declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones,
5 solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y
6 hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier orden.
7 Por otra parte, les confieren mandato para que en su nombre y representación puedan
8 iniciar y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el
9 futuro tuvieran ..., en Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre,
10 marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos
11 de propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover
12 juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales,
13 contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos
14 que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por
15 oposición u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el
16 nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual, y/o
17 nombres de dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. A efectos de
18 podrán presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante
19 cualquier autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos,
20 rendir pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver
21 posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
22 recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
23 cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
24 pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
25 sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE ME FUE A LA VISTA

BOGOTA, D.C. 2003

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

534
538
546



N 008756457

general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrán asimismo substituir el presente poder en todo o en parte.- Dado y
firmado en Hayward, California, U.S.A. - (Sigue texto en idioma inglés) - (Sigue
fecha en idioma inglés) - (Sigue texto en idioma inglés) - Hay una firma ilegible:
(Aclarado:) Young J. Suh (Sigue texto en idioma inglés).- ES COPIA FIEL, doy
fe.- En hojas adjuntas consta: a) La certificación notarial de la firma obrante en el
poder, en idioma inglés, efectuada por la Escribana del Condado de Alameda, Estado
de California, Estados Unidos de América, Karen A. Zielen; y b) La legalización de la
firma y sello de la nombrada notaria, en idioma inglés, efectuada por el Secretario
Alternativo del Estado de California, Devra Bowen (Sello de Apostilla de la Convención
de La Haya del 5 de octubre de 1961).- En hoja adjunta sigue la referida traducción al
idioma nacional la que transcrita textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PÚBLICA -
(Sobre papel con membrete de MOELLER & CO., América Latina - Agentes de la
Propiedad Intelectual - figura un PODER otorgado en idioma nacional por la Sociedad
"METABOLEX, INC.", de Hayward, California 94545, EE.UU., a continuación del
que aparecen los siguientes textos, que traducidos dicen:) (Lugar:) Hayward,
California, EE.UU. - (Fecha:) 15 de noviembre de 2007 - (Firmado y aclarado:)
Young J. Suh, Secretario Alternativo.- La versión en inglés es para su información
únicamente.- CERTIFICACIÓN - Estado de California, Condado de Alameda - El 15
de noviembre de 2007, ante mí, Karen A. Zielen, Escribana Pública, compareció
personalmente Young J. Suh, de mi personal conocimiento, quien es la persona cuya
firma figura al pie del documento adjunto, y quien me certificó que es la persona que
otorgó el mismo en base a la autorización que se le otorgara, y que mediante su firma
en el instrumento la persona o la entidad en cuyo nombre esa persona procedió, fue la
que otorgó el documento. EN FE DE LO CUAL firmo y estampo el sello oficial.-

COMO NOTARIO SEÑOR DEL OFICIO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

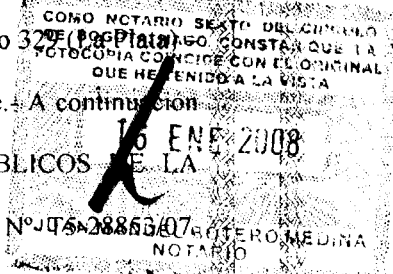
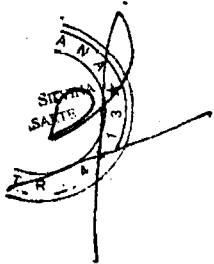
15 ENE 2008

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO



N 008756458

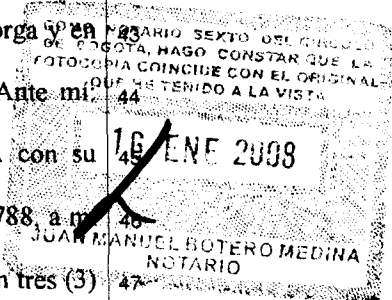
1 Firma: (fdo.) Karen A. Zielen – (Sello:) Karen A. Zielen – Mandato N° 1480685 –
2 Escribana Pública – California – Condado de Sacramento – Mi mandato vence el 5 de
3 abril de 2008 – Estado de California.- ESTADO DE CALIFORNIA – SECRETARIO
4 DE ESTADO - APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) -
5 País: Estados Unidos de América - Este instrumento público fue firmado por Karen A.
6 Zielen, actuando en su carácter de Escribana Pública del Estado de California, y lleva
7 el sello de Karen A. Zielen, Escribana Pública del Estado de California.- Certificado
8 en Sacramento, California, el 13 de diciembre de 2007, por el Secretario Alterno de
9 Estado, Estado de California, con el N° 474592 (Sello:) Gran Sello del Estado de
10 California – Firma (firmado:) Devra Bowen.- Secretaria de Estado.- ES
11 TRADUCCIÓN FIEL de las partes correspondientes del documento adjunto en
12 idiomas inglés, que he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a 21 de diciembre
13 de 2007.- Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: “Laura Thieberger –
14 Matricula de Traductores - Alemán – Francés – Tomo II Folio 254 (Cap.) Tomo III –
15 98 – (La Plata) – Inglés – Tomo III: Folio 14 (Cap.) – Tomo III Folio 327 (Cap.)
16 Colegio de Traductores Públicos N° 173”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- A continuación
17 hay un sello que dice: “COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA
18 CIUDAD DE BUENOS AIRES Corresponde a la Legalización N° 474592
19 Sigue una firma ilegible: Iair Tarnofsky”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- En el margen
20 inferior hay un sello timbrador ...- A continuación sigue la legalización de la firma de
21 la nombrada traductora, ...- ES COPIA FIEL, doy fe.- En este estado la
22 compareciente, DICE: que en la forma expresada deja INCORPORADO y
23 TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de
24 mi, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente.- Constancias
25 Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se





N 008756458

justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.- ...- LEO esta escritura a la
compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad, la firma ante mí, doy
fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA SILVINA LASARTE. Escribana. Está
mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 507 del
Registro Notarial número 1788, a mi cargo. PARA LA PODERDANTE expido la
presente PRIMERA COPIA en tres (3) sellos de actuación notarial numerados
correlativamente desde el número N 008756450 al presente inclusive, que sello y
firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.- Sigue mi firma y mi sello
notarial.”- **ES COPIA FIEL**, de las partes pertinentes de la escritura de referencia,
doy fe.- **CUARTO**: Finalmente la compareciente expresa: a) Que el presente
otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas; y b) Que
los nombrados apoderados sustitutos no podrán sustituir el presente poder en ninguna
de sus partes.- **Constancias Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo**
1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.-
Yo, la Escribana Autorizante advierto a la compareciente, a tenor de lo dispuesto en el
artículo 77 inciso h) de la Ley Orgánica Notarial Número 404, respecto de los
alcances de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por
sí este instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga
en prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí:
MARIA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su
escritura matriz que pasó ante mí, al folio 7 del Registro Notarial número 1788, a mi
cargo. PARA LA PODERDANTE expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres (3)
sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N
008756456 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su
otorgamiento, doy fe.-

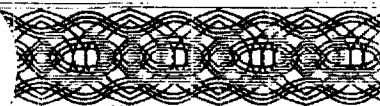
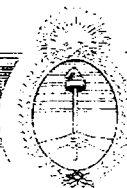


[Firma manuscrita]



LEGALIZACION

LEY 404

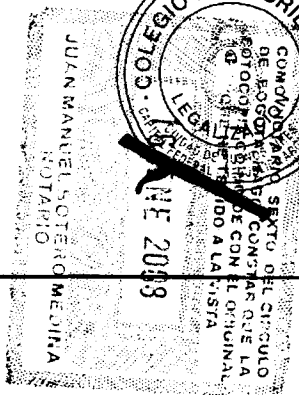


L 008005616

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA SILVINA LASARTE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **080107007925/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 7 de Enero de 2008

ESC. MARISOL ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



540

540
540
540

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00149832

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por MARISOL ALLENDE

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 07/01/2008

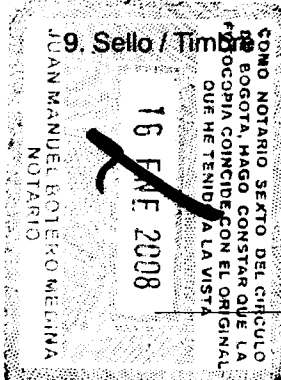
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 080107065968

9. Sello / Timbre



10. Firma

Esc. Mauro Riatti
Esc. MAURO RIATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO